



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

## BOLETÍN OFICIAL POLITÉCNICO

### CONSEJO DE DOCENCIA-2018

#### ACTA DE RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE DOCENCIA DEL DÍA VIERNES 16 DE MARZO DE 2018.

Se constata el quórum y se instala la sesión con los siguientes miembros: Ing. Tarquino Sánchez Almeida MBA., Vicerrector de Docencia quien la preside, Ing. Neyda Espín MSc., Ing. Luz Marina Vintimilla MSc., Ing. Yadira Bravo MSc., Fis. Luis Lascano PhD., Ing. Johnny Zambrano PhD., Mat. Ruth Cueva MSc., Mat. Nelson Alomoto MSc., Srta. Paola Jácome Llerena, Srta. Graciela Moreno y Sr. Paúl Aguilar.

Se lee el orden del día y se lo aprueba de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del acta del Consejo de Docencia del 21 de febrero de 2018.
2. Cohortes de las carreras de Nivel Tecnológico Superior: Tecnología Superior en Agua y Saneamiento Ambiental; Tecnología Superior en Desarrollo de Software; Tecnología Superior en Electromecánica y Tecnología Superior en Redes y Telecomunicaciones.
3. Informe de la Dirección de Docencia sobre la homologación y compartición de asignaturas de formación profesional de las carreras en: Electrónica y Automatización y Tecnología de la Información.
4. Informe del Vicerrectorado de Docencia sobre las solicitudes de supresión de matrículas del semestre 2017-B.
5. Actualización de Comisión encargada de analizar la Estructura de la Unidad que planifique y organice las Asignaturas Básicas Comunes para las Carreras de la Escuela Politécnica Nacional, basados en la resolución No. 116-2017 del Consejo de Docencia.
6. Varios.

#### RESOLUCIONES:

**PUNTO 1** Lectura y aprobación del Acta de Resoluciones adoptadas por Consejo de Docencia del miércoles 21 de febrero de 2018.

**No. 030** Se RESUELVE, aprobar el Acta de Resoluciones de la Sesión Ordinaria de Consejo de Docencia del miércoles 21 de febrero de 2018, con la abstención de los señores: MSc. Nelson Alomoto, MSc. Neyda Espín y MSc. Yadira Bravo, por no haber estado presentes en esa sesión.

➤ **Modificada mediante resolución No. 040 del 21 de marzo de 2018**

**PUNTO 2** Cohortes de las carreras de Nivel Tecnológico Superior: Tecnología Superior en Agua y Saneamiento Ambiental; Tecnología Superior en Desarrollo de Software; Tecnología Superior en Electromecánica y Tecnología Superior en Redes y Telecomunicaciones.

Se conocen las comunicaciones No. EPN-ESFOTDR-2018-0153-M, 01532-M, 0159-M y 0160-M suscritos por la Directora de la ESFOT, el Formulario F\_AA\_224 y los respaldos pertinentes, mediante los cuales solicita la apertura de la primera cohorte de las carrera de: Tecnología Superior en Desarrollo de Software; Tecnología Superior en Agua y Saneamiento Ambiental; Tecnología Superior en



1/10



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

## BOLETÍN OFICIAL POLITÉCNICO

### CONSEJO DE DOCENCIA-2018

Electromecánica y Tecnología Superior en Redes y Telecomunicaciones, para el período 2018-B.

**No. 031**

Con base en el Memorando No. EPN-ESFOTDR-2018-0153-M, suscrito por la directora de la ESFOT, el Formulario F\_AA\_224 y los respaldos pertinentes, se RESUELVE aprobar la apertura de la primera cohorte de la carrera en "**Tecnología Superior en Desarrollo de Software**" rediseñada por la ESFOT, a partir del semestre **2018-B**, en cumplimiento de lo establecido en la resolución No. RPC-SO-38-No.718-2017 del Consejo de Educación Superior, emitida el 17 de octubre de 2017; se dispone que a través de la Secretaría General, se notifique a la SENESCYT y CES para que esta información conste en la oferta académica de la Escuela Politécnica Nacional, considerando que la carrera de Tecnología en Análisis de Sistemas Informáticos sea registrada únicamente para la emisión de títulos.

**No. 031-1**

Se RESUELVE solicitar a la Directora de la ESFOT, presente un informe en el que conste el cierre gradual de la carrera de Tecnología en Análisis de Sistemas Informáticos con un plan de contingencia para los estudiantes que continuarán los estudios hasta su graduación; además, presente la planificación académica para la carrera en Tecnología Superior en Desarrollo de Software, tomando en consideración los requerimientos del personal académico y los recursos de infraestructura institucional; dichos informes serán remitidos al Vicerrector de Docencia en el transcurso de 15 días laborables a partir de su notificación.

Finalmente, se solicita a la Directora de la ESFOT, se encargue de coordinar con los miembros del personal académico que apoyan su unidad académica, la correcta transición de las actividades académicas entre las carreras mencionadas.

**No. 032**

Con base en el Memorando No. EPN-ESFOTDR-2018-0152-M, suscrito por la directora de la ESFOT, el Formulario F\_AA\_224 y los respaldos pertinentes, se RESUELVE aprobar la apertura de la primera cohorte de la carrera en "**Tecnología Superior en Agua y Saneamiento Ambiental**" rediseñada por la ESFOT, a partir del semestre **2018-B**, en cumplimiento de lo establecido en la resolución No. RPC-SO-46-No.811-2017 del Consejo de Educación Superior, emitida el 20 de diciembre de 2017; se dispone que a través de la Secretaría General, se notifique a la SENESCYT y CES para que esta información conste en la oferta académica de la Escuela Politécnica Nacional, considerando que la carrera de Tecnología en Agua y Saneamiento Ambiental sea registrada únicamente para la emisión de títulos.

**No. 032-1**

Se RESUELVE solicitar a la Directora de la ESFOT, presente un informe en el que conste el cierre gradual de la carrera de Tecnología en Agua y Saneamiento Ambiental con un plan de contingencia para los estudiantes que continuarán los estudios hasta su graduación; además, presente la planificación académica para la carrera en





# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

## BOLETÍN OFICIAL POLITÉCNICO

### CONSEJO DE DOCENCIA-2018

Tecnología Superior en Agua y Saneamiento Ambiental, tomando en consideración los requerimientos del personal académico y los recursos de infraestructura institucional; dichos informes serán remitidos al Vicerrector de Docencia en el transcurso de 15 días laborables a partir de su notificación.

Finalmente, se solicita a la Directora de la ESFOT, se encargue de coordinar con los miembros del personal académico que apoyan su unidad académica, la correcta transición de las actividades académicas entre las carreras mencionadas.

**No. 033**

Con base en el Memorando No. EPN-ESFOTDR-2018-0159-M, suscrito por la directora de la ESFOT, el Formulario F\_AA\_224 y los respaldos pertinentes, se RESUELVE aprobar la apertura de la primera cohorte de la carrera en "**Tecnología Superior en Electromecánica**" rediseñada por la ESFOT, a partir del semestre **2018-B**, en cumplimiento de lo establecido en la resolución No. RPC-SO-42-No.769-2017 del Consejo de Educación Superior, emitida el 15 de noviembre de 2017; se dispone que a través de la Secretaría General, se notifique a la SENESCYT y CES para que esta información conste en la oferta académica de la Escuela Politécnica Nacional, considerando que la carrera de Tecnología en Electromecánica sea registrada únicamente para la emisión de títulos.

**No. 033-1**

Se RESUELVE solicitar a la Directora de la ESFOT, presente un informe en el que conste el cierre gradual de la carrera de Tecnología en Electromecánica con un plan de contingencia para los estudiantes que continuarán los estudios hasta su graduación; además, presente la planificación académica para la carrera en Tecnología Superior en Electromecánica, tomando en consideración los requerimientos del personal académico y los recursos de infraestructura institucional; dichos informes serán remitidos al Vicerrector de Docencia en el transcurso de 15 días laborables a partir de su notificación.

Finalmente, se solicita a la Directora de la ESFOT, se encargue de coordinar con los miembros del personal académico que apoyan su unidad académica, la correcta transición de las actividades académicas entre las carreras mencionadas.

- Siendo las 10h37 mientras se trataba este punto, ingresa a la sala de sesiones la Dra. Myriam Hernández.

**No. 034**

Con base en el Memorando No. EPN-ESFOTDR-2018-0160-M, suscrito por la directora de la ESFOT, el Formulario F\_AA\_224 y los respaldos pertinentes, se RESUELVE aprobar la apertura de la primera cohorte de la carrera en "**Tecnología Superior en Redes y Telecomunicaciones**" rediseñada por la ESFOT, a partir del semestre **2018-B**, en cumplimiento de lo establecido en la resolución No. RPC-SO-35-No.659-2017 del Consejo de Educación Superior, emitida el 27 de septiembre de 2017; se dispone que a través de la Secretaría General, se notifique a la SENESCYT y CES para que esta información conste en la oferta académica de la Escuela Politécnica Nacional, considerando que la carrera de Tecnología en Electrónica y





# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

## BOLETÍN OFICIAL POLITÉCNICO

### CONSEJO DE DOCENCIA-2018

Telecomunicaciones sea registrada únicamente para la emisión de títulos.

**No. 034-1**

Se RESUELVE solicitar a la Directora de la ESFOT, presente un informe en el que conste el cierre gradual de la carrera de Tecnología en Electrónica y Telecomunicaciones con un plan de contingencia para los estudiantes que continuarán los estudios hasta su graduación; además, presente la planificación académica para la carrera en Tecnología Superior en Redes y Telecomunicaciones, tomando en consideración los requerimientos del personal académico y los recursos de infraestructura institucional; dichos informes serán remitidos al Vicerrector de Docencia en el transcurso de 15 días laborables a partir de su notificación.

Finalmente, se solicita a la Directora de la ESFOT, se encargue de coordinar con los miembros del personal académico que apoyan su unidad académica, la correcta transición de las actividades académicas entre las carreras mencionadas.

➤ Siendo las 10h37 mientras se trataba este punto, ingresa a la sala de sesiones la Ing. Ximena Hidalgo MSc.

**No. 035**

En referencia al trabajo responsable realizado por las autoridades de la ESFOT que han logrado la apertura de sus cuatro carreras de tecnología superior, el Consejo de Docencia por unanimidad RESUELVE, remitir al Consejo Politécnico el pedido formal para que las MSc. Luz María Vintimilla, Directora y MSc. Mónica Vinuesa, Subdirectora de la ESFOT continúen en sus funciones hasta el 13 de diciembre de 2018, reconociendo de esta manera el fructífero trabajo al frente de esta Unidad Académica.

**No. 036**

El Consejo de Docencia, RESUELVE solicitar al Consejo Politécnico para que continúe con el trámite de creación del "Departamento de Formación Tecnológica" que dará soporte académico a la ESFOT.

**No. 036-1**

Se solicita al Dr. Víctor Hugo Guerrero, presente hasta el 26 de marzo de 2018 un informe sobre los avances de la comisión de la cual forma parte, (Resolución 170 CD – 14 diciembre 2016), nombrada por el Consejo Politécnico para tratar la **Consecución de la propuesta Institucional de la ESFOT.**

**PUNTO 3**

Informe de la Dirección de Docencia sobre la homologación y compartición de asignaturas de formación profesional de las carreras en: Electrónica y Automatización y Tecnología de la Información.

Se procede a dar lectura al memorando EPN-DD-2018-0067-M y a los informes preparados por el Dr. Johnny Zambrano, Director de Docencia respecto de la Homologación y Compartición de Asignaturas de formación profesional de la Carrera en Electrónica y Automatización así como de la Carrera de Tecnologías de la Información, solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería de Eléctrica y Electrónica.





# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

## BOLETÍN OFICIAL POLITÉCNICO

### CONSEJO DE DOCENCIA-2018

**No. 037**

En concordancia con el informe del Director de Docencia respecto de la homologación y compartición de Asignaturas de Formación Profesional de la Carrera en Electrónica y Automatización y de la Carrera de Tecnologías de la Información; contando con los documentos de respaldo presentados por la autoridad académica pertinente, se **RESUELVE** aprobar la **Homologación y Compartición de Asignaturas de Formación Profesional de la Carrera en Electrónica y Automatización**; y, de la Carrera de **Tecnologías de la Información**, del régimen horas al régimen créditos, para que sean incorporadas a la Normativa CD-010-2017.

Los cuadros de homologación y compartición de las dos carreras, serán parte integrante de esta acta.

**PUNTO 4**

Informe del Vicerrectorado de Docencia sobre las solicitudes de supresión de registro de matrícula del semestre 2017-B.

Se da lectura al informe preparado por el Vicerrector de Docencia sobre 4 solicitudes de supresión de registro de matrícula del semestre 2017-B, se los trata y toma la respectiva resolución de manera individual.

**No. 038: 1-4**

Se **RESUELVE**, aprobar el informe de solicitudes para la supresión del registro de matrícula del semestre 2017-B, de 4 estudiantes que constan en el cuadro pertinente; se les autoriza además, realizar su matrícula en período extraordinario sin recargo.

El cuadro con el informe respectivo, será parte integrante de esta acta.

**PUNTO 5**

Actualización de Comisión encargada de analizar la Estructura de la Unidad que planifique y organice las Asignaturas Básicas Comunes para las Carreras de la Escuela Politécnica Nacional, basados en la resolución No. 116-2017 del Consejo de Docencia.

Se procede a dar lectura a la resolución 116 del Consejo de Docencia adoptada en la sesión del 20 de septiembre de 2017, se escuchan los criterios de varios de sus miembros, respecto del trabajo de la comisión encargada de analizar la estructura de la unidad que planifique y organice las Asignaturas Básicas Comunes.

**No. 039**

Considerando que el trabajo de la citada comisión requiere mayor agilidad en su trabajo y obtención de resultados, se **RESUELVE** actualizar la conformación de sus miembros, para que en un plazo de 60 días calendario, presente la propuesta pertinente al Consejo de Docencia.

La comisión queda integrada de la siguiente forma:

- Vicerrector de Docencia, quien la preside
- Decano de la Facultad de Ciencias; y,
- Jefe del Departamento de Formación Básica.





# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

## BOLETÍN OFICIAL POLITÉCNICO

### CONSEJO DE DOCENCIA-2018

Con la finalidad de realizar reuniones ejecutivas y cuando el Vicerrector de Docencia no pueda presidir, lo hará la autoridad académica de mayor jerarquía.

Esta resolución se la aprueba con 2 votos en contra de; la MSc. Ruth Cueva y Srta. Paola Jácome; 2 abstenciones de: MSc. Neyda Espín, y Srta. Graciela Moreno.

➤ **Modificada mediante resolución No. 040 del 21 de marzo de 2018**

#### **PUNTO 6**      Varios.

- Se conoce el pedido de la representación estudiantil de concesión de tercera matrícula a estudiantes que ingresaron al Curso de Nivelación en junio 5 de 2017; así también el informe de resultados de repeticiones presentado por el MSc. Iván Sandoval, Coordinador de los Cursos de Nivelación.

El Consejo de Docencia en su sesión del 16 de marzo de 2018, conoció la solicitud de la representación estudiantil quienes solicitan la concesión de tercera matrícula para aquellos estudiantes que iniciaron clases el 5 de junio de 2017 en el Curso de Nivelación en el semestre 2017-A; en aplicación del marco legal vigente, dichos estudiantes podrán presentar sus solicitudes de concesión de tercera matrícula en el Departamento de Formación Básica, hasta el **martes 20 de marzo de 2018**, el mismo que se encargará de receptor y sistematizar las solicitudes, para ponerlas en conocimiento de Consejo de Docencia para su resolución.

Se encarga a la representación estudiantil la socialización y divulgación de esta información, entre los estudiantes involucrados en esta condición.

Siendo las 14h054 del viernes 16 de marzo de 2018, se levanta la sesión del Consejo de Docencia.

#### **ASISTIERON LOS SIGUIENTES MIEMBROS:**

Ing. Tarquino Sánchez MBA., Vicerrector de Docencia  
Ing. Neyda Espín MSc., Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria, Subrogante  
Ing. Ximena Hidalgo MSc., Decana de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental  
Ing. Marina Vintimilla MSc., Directora (e) de la ESFOT  
Ing. Yadira Bravo MSc., Decana de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Subrogante  
Fis. Luis Lascano PhD., Decano de la Facultad de Ciencias  
Ing. Johnny Zambrano PhD., Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos  
Ing. Myriam Hernández PhD., Decana de la Facultad de Ingeniería de Sistemas  
Mat. Ruth Cueva MSc., Jefe del Departamento de Formación Básica  
Mat. Nelson Alomoto MSc., Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas





# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

## BOLETÍN OFICIAL POLITÉCNICO

### CONSEJO DE DOCENCIA-2018

Srta. Paola Jácome Lierena, Representante Estudiantil Principal  
Srta. Graciela Moreno Cabrera, Representante Estudiantil Alterna, principalizada.  
Sr. Sr. Paúl Aguilar Rosero, Representante Estudiantil Principal

#### ASISTIERON COMO INVITADOS:

Dr. Kleber Mejía, Director de la DBEySO  
Ing. Carlos Echeverría MSc., Jefe de la Unidad de Admisión y Registro  
Ing. Iván Sandoval MSc., Coordinador de Cursos de Nivelación.  
Ing. Jack Vidal MSc., Asesor del Vicerrector de Docencia  
Ing. Verónica Veintimilla, Gestor de Docencia Estudiantil  
Ing. Adriana Narváez, Gestor de Apoyo Pedagógico  
Lcdo., Sebastián Laverde, Comunicador Social del Vicerrectorado de Docencia

Sr. Carlos Nogales, Presidente de la FEAPON  
Sr. Roberto Torres, Representante Estudiantil Alterno.



Asistió también la Sra. Martha Naveda Salazar, Responsable Administrativo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones de Consejo Politécnico, el día viernes 16 de marzo de 2018.

Las presentes resoluciones del Consejo de Docencia entran en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial Politécnico.

Comuníquese y publíquese.- Ing. Tarquino Sánchez Almeida MBA, Vicerrector de Docencia, Presidente del Consejo de Docencia.

Lo certifico.-

  
Abg. Julio Proaño Anazco  
PROSECRETARIO GENERAL  


Acta aprobada en la sesión del 21 de marzo de 2018

Martha N.



**ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL  
CONSEJO DE DOCENCIA**

**Tabla 1. HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS DEL TRONCO COMÚN DE LAS CARRERAS DE: INGENIERÍA ELECTRONICA Y REDES DE INFORMACIÓN, INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES E INGENIERÍA ELÉCTRICA A LA CARRERA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL RÉGIMEN CREDITOS AL RÉGIMEN HORAS.**

CRÉDITOS EN ELECTRÓNICA Y REDES DE INFORMACIÓN				HORAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					CUMPLIMIENTO	
Sem. Ref	Código	Asignaturas Régimen Créditos	Créditos	Periodo inicio	Sem. Ref.	Código	Asignaturas Régimen Horas	Horas cd + cp + ca	% cumplimiento horas	% cumplimiento contenido
3	IEE364	Análisis de Circuitos Eléctricos I	4 x 32h = 128h	2019A	4	IEER344	Fundamentos de Circuitos Eléctricos	4h + 3h + 3h = 10h x 16 sem = 160h	100%	60%
	IEE372	Lab. Análisis de Circuitos Eléctricos I	2 x 32h = 64h							10%
2	IEE273	Tecnología Eléctrica	3 x 32h = 96h							5%
	IEE282	Lab. Tecnología Eléctrica	2 x 32h = 64h							
4	IEE445	Dispositivos Electrónicos	5 x 32h = 160h	2019A	4	IEER434	Dispositivos Electrónicos	4h + 2h + 4h = 10h x 16 sem = 160h	100%	85%
	IEE452	Lab. Dispositivos Electrónicos	2 x 32h = 64h							15%
5	IEE524	Sistemas Digitales	4 x 32h = 128h	2019B	5	IEER524	Sistemas Digitales	4h + 2h + 4h = 10h x 16 sem = 160h	100%	85%
	IEE532	Lab. Sistemas Digitales	2 x 32h = 64h							15%
5	IEE573	Instalaciones Eléctricas y de Comunicaciones	3 x 32h = 96h	2019B	5	IEER553	Instalaciones Eléctricas y de Cableado Estructurado	3h + 2h + 2,5h = 7,5h x 16 sem = 120h	80%	80%
6	ADM813	Formulación y Evaluación de Proyectos	3 x 32h = 96	2021A	8	TITR622	Formulación y Evaluación de Proyectos	2h + 1h + 2h = 5h x 16sem. = 80h	100%	100%







ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL  
CONSEJO DE DOCENCIA

Tabla 2. HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS DEL TRONCO COMÚN DE LAS CARRERAS DE: ELECTRÓNICA Y REDES DE INFORMACIÓN, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES; A LA CARRERA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN RÉGIMEN CRÉDITOS AL RÉGIMEN HORAS

CRÉDITOS EN ELECTRÓNICA Y REDES DE INFORMACIÓN				HORAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				CUMPLIMIENTO		
Sem. Ref	Código	Asignaturas Régimen Créditos	Créditos	Periodo inicio	Sem. Ref.	Código	Asignaturas Régimen Horas	Horas cd + cp + ca	% cumplimiento horas	% cumplimiento contenido
4	IEE4A3	Teoría de Información y Codificación	3 x 32h = 96h	2019A	4	TELR433	Teoría de Información y Codificación	3h + 2h + 2,5h = 7,5h x 16 sem = 120h	80%	100%
6	IEE633	Sistemas Microprocesados	3 x 32h = 96h	2020A	6	TELR643	Sistemas Embebidos	3h + 2h + 2,5h = 7,5h x 16 sem = 120h	100%	85%
	IEE642	Lab. Sistemas Microprocesados	2 x 32h = 64h							15%
7	IEE8J4	Comunicaciones Inalámbricas	4 x 32h = 128h	2021A	8	TELR744	Comunicaciones Inalámbricas	4h + 2h + 4h = 10h x 16 sem = 160h	80%	90%
8	IEE8M3	Marco Regulatorio de las Telecomunicaciones	3 x 32h = 96h	2022A	10	TELR952	Marco Regulatorio de los Servicios de las Telecomunicaciones	2h + 1h + 2h = 5h x 16sem. = 80h	100%	90%





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL  
CONSEJO DE DOCENCIA

Tabla 3. HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS DEL TRONCO COMÚN DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA DE ELECTRÓNICA Y REDES DE INFORMACIÓN A LA CARRERA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN RÉGIMEN CRÉDITOS A RÉGIMEN HORAS

CRÉDITOS EN ELECTRÓNICA Y REDES DE INFORMACIÓN				HORAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					CUMPLIMIENTO	
Sem. Ref	Código	Asignaturas Régimen Créditos	Créditos	Periodo inicio	Sem. Ref.	Código	Asignaturas Régimen Horas	Horas cd + cp + ca	% cumplimiento horas	% cumplimiento contenido
3	IEE315	Sistemas Operativos	5 x 32h = 160h	2019B	5	ITIR523	Sistemas Operativos	3h + 2h + 2,5h = 7,5h x 16 sem = 120h	100%	100%
4	IEE4D4	Programación Orientada a Objetos	4 x 32h = 128h	2018B	3	ITIR354	Programación Avanzada	4h + 2h + 4h = 10h x 16 sem = 160h	100%	80%
3	IEE353	Software de Simulación	3 x 32h = 96h							20%
5	IEE4B4	Bases de Datos	4 x 32h = 128h	2019A	4	ITIR453	Bases de Datos	3h + 2h + 2,5h = 7,5h x 16 sem = 120h	100%	80%
5	IEE6D5	Teoría de Comunicaciones	5 x 32h = 160h	2019A	4	TELR425	Fundamentos de Comunicaciones	5h + 2h + 5,5h = 12,5h x 16 sem = 200h	100%	85%
	IEE6E2	Lab. Teoría de Comunicaciones	2 x 32h = 64h							15%
6	IEE6W 4	Redes de Área Local	4 x 32h = 128h	2019B	5	ITIR534	Redes de Área Local	4h + 2h + 4h = 10h x 16 sem =	100%	85%





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL  
CONSEJO DE DOCENCIA

	IEE6W 1	Lab. Redes de Área Local	1 x 32h = 32h					160h		15%
7	IEE7M4	Redes de Área Extendida	4 x 32h = 128h	2020A	6	ITIR634	Redes de Área Extendida	4h + 2h + 4h = 10h x 16 sem = 160h	100%	85%
	IEE7M1	Lab. Redes de Área Extendida	1 x 32h = 32h					15%		
6	IEE7X3	Redes TCP/IP	3 x 32h = 96h	2020B	7	ITIR744	Enrutamiento	4h + 2h + 4h = 10h x 16 sem = 160h	80%	65%
	IEE6V1	Lab. Redes TCP/IP	1 x 32h = 32h					15%		
6	IEE5C4	Programación con Herramientas Visuales	4 x 32h = 128h	2019B	5	ITIR554	Programación Basada en Eventos	4h + 2h + 4h = 10h x 16 sem = 160h	80%	80%
7	IEE7K5	Aplicaciones Distribuidas	5 x 32h = 160h	2020A	6	ITIR654	Aplicaciones Distribuidas	4h + 4h + 2h = 10h x 16 sem = 160h	100%	100%
6	IEE6B3	Sistemas de Cableado Estructurado	3 x 32h = 96h	2019B	5	ITIR513	Cableado Estructurado Avanzado y Diseño de Centros de Datos	3h + 2h + 2,5h = 7,5h x 16 sem = 120h	80%	80%





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL  
CONSEJO DE DOCENCIA

**Tabla 4. COMPARTICIÓN DE ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y REDES DE INFORMACIÓN A LA CARRERA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
RÉGIMEN HORAS AL RÉGIMEN CRÉDITOS**

CRÉDITOS Electrónica y Redes de Información			HORAS Tecnologías de la Información					
Código	Asignaturas Régimen Créditos	Créditos (horas/semana)	Código	Asignaturas Régimen Horas	Componentes (horas/semana)			Componentes presenciales (hora/semana)
					cd	cp	ca	
IEE524	Sistemas Digitales	4	IEER524	Sistemas Digitales	4	2	4	6
IEE532	Lab. Sistemas Digitales	2						
IEE573	Instalaciones Eléctricas y de Comunicaciones	3	IEER553	Instalaciones Eléctricas y de Cableado Estructurado	3	2	2,5	5
IEE633	Sistemas Microprocesados	3	TELR643	Sistemas Embebidos	3	2	2,5	5
IEE642	Lab. Sistemas Microprocesados	2						
ADM813	Formulación y Evaluación de Proyectos	3	TITR622	Formulación y Evaluación de Proyectos	2	1	2	3
IEE4A3	Teoría de Información y Codificación	3	TELR433	Teoría de Información y Codificación	3	2	2,5	5
IEE8M3	Marco Regulatorio de las Telecomunicaciones	3	TELR952	Marco Regulatorio de los Servicios de las Telecomunicaciones	2	1	2	3
IEE8J4	Comunicaciones Inalámbricas	4	TELR744	Comunicaciones Inalámbricas	4	2	4	6
IEE6D5	Teoría de Comunicaciones	5	TELR425	Fundamentos de Comunicaciones	5	2	5,5	7
IEE6E2	Lab. Teoría de Comunicaciones	2						
IEE6W4	Redes de Área Local	4	ITIR534	Redes de Área Local	4	2	4	6
IEE6W1	Lab. Redes de Área Local	1						
IEE7M4	Redes de Área Extendida	4	ITIR634	Redes de Área Extendida	4	2	4	6
IEE7M1	Lab. Redes de Área Extendida	1						
IEE5C4	Programación con Herramientas Visuales	4	ITIR554	Programación Basada en Eventos	4	2	4	6
IEE7K5	Aplicaciones Distribuidas	5	ITIR654	Aplicaciones Distribuidas	4	4	2	8
IEE6B3	Sistemas de Cableado Estructurado	3	ITIR513	Cableado Estructurado Avanzado y Diseño de Centros de Datos	3	2	2,5	5





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL  
CONSEJO DE DOCENCIA

Tabla 5. HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS DEL TRONCO COMÚN DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA DE ELECTRÓNICA Y CONTROL, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, ELECTRÓNICA Y REDES DE INFORMACIÓN, y ELÉCTRICA A LA CARRERA EN ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN. DEL RÉGIMEN CRÉDITOS AL RÉGIMEN HORAS

CRÉDITOS EN ELECTRÓNICA Y CONTROL				HORAS ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN					CUMPLIMIENTO	
Sem. Ref	Código	Asignaturas Régimen Créditos	Créditos	Periodo inicio	Sem. Ref.	Código	Asignaturas Régimen Horas	Horas cd + cp + ca	% cumplimiento horas	% cumplimiento contenido
3	IEE344	Teoría Electromagnética	4 x 32h = 128h	2018B	3	IEER364	Teoría Electromagnética	4h + 2h + 4h = 10h x 16 sem = 160h	80%	100%
3	IEE364	Análisis de Circuitos Eléctricos I	4 x 32h = 128h	2019A	4	IEER344	Fundamentos de Circuitos Eléctricos	4h + 3h + 3h = 10h x 16 sem = 160h	100%	60%
	IEE372	Lab. Análisis de Circuitos Eléctricos I	2 x 32h = 64h							10%
2	IEE273	Tecnología Eléctrica	3 x 32h = 96h							10%
	IEE282	Lab. Tecnología Eléctrica	2 x 32h = 64h							5%
4	IEE445	Dispositivos Electrónicos	5 x 32h = 160h	2019A	4	IEER434	Dispositivos Electrónicos	4h + 2h + 4h = 10h x 16 sem = 160h	100%	85%
	IEE452	Lab. Dispositivos Electrónicos	2 x 32h = 64h							15%
4	IEE464	Análisis de Circuitos Eléctricos II	4 x 32h = 128h	2019A	4	IEAR444	Análisis de Circuitos Eléctricos	4h + 2h + 4h = 10h x 16 sem = 160h	100%	85%
	IEE472	Lab. Análisis de Circuitos Eléctricos II	2 x 32h = 64h							15%
4	IEE484	Conversión Electromagnética de Energía	4 x 32h = 128h	2019A	4	IELR464	Conversión Electromagnética de Energía	4h + 2h + 4h = 10h x 16 sem = 160h	100%	85%
	IEE492	Lab. Conversión Electromagnética de Energía	2 x 32h = 64h							15%





## ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO DE DOCENCIA

4	IEE564	Análisis de Señales y Sistemas	4 x 32h = 128h	2019B	5	IEAR51 4	Análisis de Señales y Sistemas	4h + 1h + 5h = 10h x 16 sem = 160h	80%	100%
5	IEE524	Sistemas Digitales	4 x 32h = 128h	2019B	5	IEER52 4	Sistemas Digitales	4h + 2h + 4h = 10h x 16 sem = 160h	100%	85%
	IEE532	Lab. Sistemas Digitales	2 x 32h = 64h							15%
5	IEE544	Circuitos Electrónicos	4 x 32h = 128h	2019B	5	IEER53 3	Circuitos Electrónicos	3h + 2h + 2,5h = 7,5h x 16 sem = 120h	100%	85%
	IEE552	Lab. Circuitos Electrónicos	2 x 32h = 64h							15%
5	IEE573	Instalaciones Eléctricas y de Comunicaciones	3 x 32h = 96h	2019B	5	IEER55 3	Instalaciones Eléctricas y de Cableado Estructurado	3h + 2h + 2,5h = 7,5h x 16 sem = 120h	80%	80%
6	IEE633	Sistemas Microprocesados	3 x 32h = 96h	2020A	6	IEAR62 3	Sistemas Microprocesados	3h + 2h + 2,5h = 7,5h x 16 sem = 120h	100%	85%
	IEE642	Lab. Sistemas Microprocesados	2 x 32h = 64h							15%
6	ECO31 3	Ingeniería Financiera	3 x 32h = 96	2021B	9	ADMR72 2	Financial Administration	2h + 1h + 2h = 5h x 16sem. = 80h	90%	100%
6	ADM41 3	Administración General	3 x 32h = 96	2021B	9	ADMR71 2	Organization management	2h + 1h + 2h = 5h x 16sem. = 80h	80%	100%





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL  
CONSEJO DE DOCENCIA

Tabla 6. HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS DEL TRONCO COMÚN DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y CONTROL y ELÉCTRICA A LA CARRERA EN ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN DEL RÉGIMEN CRÉDITOS AL RÉGIMEN HORAS

CRÉDITOS EN ELECTRÓNICA Y CONTROL				HORAS ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN				CUMPLIMIENTO		
Sem. Ref	Código	Asignaturas Régimen Créditos	Créditos	Periodo inicio	Sem. Ref.	Código	Asignaturas Régimen Horas	Horas cd + cp + ca	% cumplimiento horas	% cumplimiento contenido
5	IEE584	Máquinas Eléctricas	4 x 32h = 128h	2019B	5	IELR564	Máquinas Eléctricas	4h + 2h + 4h = 10h x 16 sem = 160h	100%	70%
	IEE592	Lab. Máquinas Eléctricas	2 x 32h = 64h							15%
6	IEE653	Electrónica de Potencia	3 x 32h = 96h	2020A	6	IEAR633	Electrónica de Potencia	3h + 2h + 2.5h = 7,5h x 16 sem = 120h	100%	75%
	IEE662	Lab. Electrónica de Potencia	2 x 32h = 64h							10%
6	IEE613	Instrumentación Electrónica	3 x 32h = 96h	2020A	6	IEAR644	Sensores y Transductores	4h + 2h + 4h = 10h x 16 sem = 160h	100%	73%
	IEE622	Lab. Instrumentación Electrónica	2 x 32h = 64h							10%
6	IEE693	Control Industrial	3 x 32h = 96h	2020A	6	IEAR664	Control Industrial	4h + 2h + 4h = 10h x 16 sem = 160h	100%	85%
	IEE6A2	Lab. Control Industrial	2 x 32h = 64h							15%
7	IEE793	Instalaciones Industriales de Bajo Voltaje	3 x 32h = 96h	2020A	6	IEAR652	Instalaciones Eléctricas Industriales	2h + 1h + 2h = 5h x 16 sem = 80h	100%	80%
9	IEE7C3	Seguridad Industrial	3 x 32h = 96h	2021B	9	IEAR923	Seguridad Industrial y Protección Ambiental	3h + 1h + 3,5h = 7,5h x 16 sem = 120h	80%	80%





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL  
CONSEJO DE DOCENCIA

Tabla 7. HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS DEL TRONCO COMÚN DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA DE ELECTRÓNICA Y CONTROL A LA CARRERA EN ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN DEL RÉGIMEN CREDITOS AL RÉGIMEN HORAS.

CRÉDITOS EN ELECTRÓNICA Y CONTROL				HORAS ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN					CUMPLIMIENTO	
Sem. Ref	Código	Asignaturas Régimen Créditos	Créditos	Periodo inicio	Sem. Ref.	Código	Asignaturas Régimen Horas	Horas cd + cp + ca	% cumplimiento horas	% cumplimiento contenido
6	IEE673	Sistemas de Control Automático	3 x 32h = 96h	2020A	6	IEAR614	Sistemas de Control Automático	4h + 2h + 4h = 10h x 16 sem = 160h	100%	75%
	IEE682	Lab. Sistemas de Control Automático	2 x 32h = 64h							15%
7	IEE773	Sistemas de Control Discreto	3 x 32h = 96h	2020B	7	IEAR714	Sistemas de Control Discreto	4h + 2h + 4h = 10h x 16 sem = 160h	100%	70%
	IEE782	Lab. Sistemas de Control Discreto	2 x 32h = 64h							10%
7	IEE733	Control con Microprocesadores	3 x 32h = 96h	2020B	7	IEAR723	Control Embebido	3h + 2h + 2,5h = 7,5h x 16 sem = 120h	100%	85%
	IEE742	Lab. Control con Microprocesadores	2 x 32h = 64h							15%
7	IEE754	Convertidores Estáticos	4 x 32h = 128h	2020B	7	IEAR734	Convertidores Estáticos	4h + 2h + 4h = 10h x 16 sem = 160h	100%	85%
7	IEE762	Lab. Convertidores Estáticos	2 x 32h = 64h							15%







## ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO DE DOCENCIA

7	IEE713	Instrumentación Industrial	3 x 32h = 96h	2020B	7	IEAR744	Instrumentación Industrial	4h + 2h + 4h = 10h x 16 sem = 160h	100%	73%
	IEE722	Lab. Instrumentación Industrial	2 x 32h = 64h							10%
8	IEE7E3	Mandos Neumáticos	3 x 32h = 96h	2020B	7	IEAR752	Mandos Neumáticos	2h + 1h + 2h = 5h x 16 sem = 80h	100%	100%
8	IEE883	Síntesis de Plantas y procesos industriales	3 x 32h = 96h	2021A	8	IEAR822	Síntesis de Plantas Industriales	2h + 1h + 2h = 5h x 16 sem = 80h	100%	80%
8	IEE853	Control de Máquinas	3 x 32h = 96h	2021A	8	IEAR834	Control de Máquinas	4h + 2h + 4h = 10h x 16 sem = 160h	100%	80%
	IEE862	Lab. Control de Máquinas	2 x 32h = 64h							10%
8	IEE833	Redes Industriales	3 x 32h = 96h	2021A	8	IEAR844	Redes Industriales	4h + 2h + 4h = 10h x 16 sem = 160h	100%	85%
	IEE842	Lab. Redes Industriales	2 x 32h = 64h							15%
8	IEE913	Introducción a Sistemas SCADA	3 x 32h = 96h	2021A	8	IEAR852	Sistemas SCADA	2h + 1h + 2h = 5h x 16 sem = 80h	100%	100%





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL  
CONSEJO DE DOCENCIA

**TABLA 8. COMPARTICIÓN DE ASIGNATURAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE ELECTRÓNICA Y CONTROL, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, ELECTRÓNICA Y REDES DE INFORMACIÓN, ELÉCTRICA; A LA CARRERA EN ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN DEL RÉGIMEN HORAS AL RÉGIMEN CRÉDITOS**

CRÉDITOS Electrónica y Control			HORAS Electrónica y Automatización					
Código	Asignaturas Régimen Créditos	Créditos (horas/semana)	Código	Asignaturas Régimen Horas	Componentes (horas/semana)			Componentes presenciales (hora/semana)
					cd	cp	ca	
IEE524	Sistemas Digitales	4	IEER524	Sistemas Digitales	4	2	4	6
IEE532	Lab. Sistemas Digitales	2						
IEE573	Instalaciones Eléctricas y de Comunicaciones	3	IEER553	Instalaciones Eléctricas y de Cableado Estructurado	3	2	2,5	5
IEE633	Sistemas Microprocesados	3	IEAR623	Sistemas Microprocesados	3	2	2,5	5
IEE642	Lab. Sistemas Microprocesados	2						
ECO313	Ingeniería Financiera	3	ADMR722	Financial Administration	2	1	2	3
ADM413	Administración General	3	ADMR712	Organization management	2	1	2	3





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL  
CONSEJO DE DOCENCIA

**TABLA 9. COMPARTICIÓN DE ASIGNATURAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE ELECTRÓNICA Y CONTROL, ELÉCTRICA A LA CARRERA EN ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN DEL RÉGIMEN HORAS AL RÉGIMEN CRÉDITOS.**

CRÉDITOS Electrónica y Control			HORAS Electrónica y Automatización					
Código	Asignaturas Régimen Créditos	Créditos (horas/semana)	Código	Asignaturas Régimen Horas	Componentes (horas/semana)			Componentes presenciales (hora/semana)
					cd	cp	ca	
IEE584	Máquinas Eléctricas	4	IELR564	Máquinas Eléctricas	4	2	4	6
IEE592	Lab. Máquinas Eléctricas	2						
IEE613	Instrumentación Electrónica	3	IEAR644	Sensores y Transductores	4	2	4	6
IEE622	Lab. Instrumentación Electrónica	2						
IEE653	Electrónica de Potencia	3	IEAR633	Electrónica de Potencia	3	2	2,5	5
IEE662	Lab. Electrónica de Potencia	2						
IEE693	Control Industrial	3	IEAR664	Control Industrial	4	2	4	6
IEE6A2	Lab. Control Industrial	2						
IEE793	Instalaciones Industriales de bajo voltaje	3	IEAR652	Instalaciones Eléctricas Industriales	2	1	2	3





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL  
CONSEJO DE DOCENCIA

**Tabla 10. COMPARTICIÓN DE ASIGNATURAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE ELECTRÓNICA Y CONTROL A LA CARRERA EN ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN DEL RÉGIMEN HORAS AL RÉGIMEN CRÉDITOS**

CRÉDITOS Electrónica y Control			HORAS Electrónica y Automatización					
Código	Asignaturas Régimen Créditos	Créditos (horas/semana)	Código	Asignaturas Régimen Horas	Componentes (horas/semana)			Componentes presenciales (hora/semana)
					cd	cp	ca	
IEE673	Sistemas de Control Automático	3	IEAR614	Sistemas de Control Automático	4	2	4	6
IEE682	Lab. Sistemas de Control Automático	2						
IEE713	Instrumentación Industrial	3	IEAR744	Instrumentación Industrial	4	2	4	6
IEE722	Lab. Instrumentación Industrial	2						
IEE733	Control con Microprocesadores	3	IEAR723	Control Embebido	3	2	2,5	5
IEE742	Lab. Control con Microprocesadores	2						
IEE754	Convertidores Estáticos	4	IEAR734	Convertidores Estáticos	4	2	4	6
IEE762	Lab. Convertidores Estáticos	2						
IEE773	Sistemas de Control Discreto	3	IEAR714	Sistemas de Control Discreto	4	2	4	6
IEE782	Lab. Sistemas de Control Discreto	2						
IEE833	Redes Industriales	3	IEAR844	Redes Industriales	4	2	4	6
IEE842	Lab. Redes Industriales	2						
IEE853	Control de Máquinas	3	IEAR834	Control de Máquinas	4	2	4	6
IEE862	Lab. Control de Máquinas	2						

Aprobado con resolución No. 037 del Consejo de Docencia del 16 de marzo de 2018.

Lo certifica:

  
Abg. Julio Proaño Añazco  
PROSECRETARIO GENERAL.





**ESCUELA POLITECNICA NACIONAL**  
**VICERRECTORADO DE DOCENCIA**

**CUADRO DE RESOLUCIONES DE SUPRESIÓN DE REGISTRO DE MATRICULA EN EL SEMESTRE 2017-B, EN APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 025 DEL CONSEJO DE DOCENCIA DEL 16 DE MARZO DE 2016.**

**Considerando:**

- Que, en el Artículo 84 de la Ley Orgánica de Educación Superior se establece que: "... Solamente en casos establecidos excepcionalmente en el estatuto de cada institución, un estudiante podrán matricularse hasta por tercera ocasión en una misma materia o en el mismo ciclo, curso o nivel académico".
- Que, el Artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico emitido por el Consejo de Educación superior reconoce la supresión del registro de matrículas en los casos debidamente probados por calamidad doméstica, enfermedad del estudiante o caso fortuito que no le permitió al estudiante continuar con sus estudios,
- Que, en el Artículo 62 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional determina los casos en los cuales un estudiante de manera justificada puede acceder a una tercera matrícula en una misma asignatura, curso o ciclo.
- Que, el Consejo de Docencia reunido el 16 de marzo de 2016, mediante Resolución No. 025 autoriza al señor Vicerrector de Docencia para que conozca y resuelva las solicitudes de los estudiantes que justificadamente requieren de la supresión de registro de matrículas del semestre en curso, que fueron presentadas hasta el cierre del SAEw, o la concesión de tercera matrícula para el semestre inmediato posterior siempre que las solicitudes fueron presentaron dentro de los quince días posteriores al cierre del SAEw,
- Que, mediante Memorandos Nro. EPN-SG-2016-0086-M y EPN-SG-2016-0088-M, suscritos por el señor Secretario General define la pertinencia y aplicabilidad de la resolución No. 025 del Consejo de Docencia del 16 de marzo de 2016,

En uso de sus atribuciones

**Resuelve:**





ESCUELA POLITECNICA NACIONAL  
VICERRECTORADO DE DOCENCIA

Cuadro de Resoluciones sobre supresión de registro de matrículas correspondientes al semestre 2017-B de los siguientes estudiantes:  
(Primer grupo)

No.	Apellidos y Nombres	Carrera/prográma	Justificación	Informe	Resolución	No. Res-CD
1	Villacís Barba Estefanía Jeovana	Ingeniería Química	La Srta. Estudiante presenta un diagnóstico de Cistitis Granulosa y tratamiento de instilaciones vesicales (PIELONEFRITIS + INFECCIÓN DE VIAS URINARIAS SEVERA Y A REPETICIÓN); patología que deteriora ostensiblemente su calidad de vida y compromete gravemente su salud debiendo ser hospitalizada regularmente durante su tratamiento; razón por la cual la Dra. Lidia Yungan acepta como sustentos válidos los certificados médicos y de reposo emitidos por el especialista Dr. Jorge Eduardo Cadena.	Con base en el Informe No. DBySO-ATS-SEM-JT-02-2018 suscrito por la MSc. Jenny Tubón, Trabajadora Social, Dra. Lidia Yungan, Médico de la Institución y validado por el Dr. Kleber Mejía, Director de la DBEySO; y a los respaldos presentados por la estudiante que justifican su situación de salud, <b>recomiendan</b> eliminar el registro de la matrícula del semestre 2017-B del currículo académico de la Srta. <b>Villacís Barba Estefanía Jeovana</b> , estudiante de la carrera de Ingeniería Química.	Con base en el Informe No. DBySO-ATS-SEM-JT-02-2018 suscrito por la MSc. Jenny Tubón, Trabajadora Social, Dra. Lidia Yungan, Médico de la Institución y validado por el Dr. Kleber Mejía, Director de la DBEySO; y a los respaldos presentados por la estudiante que justifican su situación de salud, se <b>RESUELVE autorizar la supresión del registro de la matrícula del semestre 2017-B</b> del currículo académico de la Srta. <b>Villacís Barba Estefanía Jeovana</b> , estudiante de la carrera de Ingeniería Química.	038-1
2	Yépez Yépez Diego Fabián	Curso de Nivelación Ingeniería, Ciencias y Administrativas	Con fecha 16 de octubre de 2017, el estudiante es atendido por consulta externa en la especialidad de cardiología que de las evaluaciones pertinentes, es diagnosticado con PROLAPSO DE VÁLVULA MITRAL CIE10:I34, y se complementa con la RUPTURA DE CUERDA TENDINOSA DE SEGUNDO ORDEN e INSUFICIENCIA MITRAL VALVULAR DE GRADO I; inicia un tratamiento farmacológico	Con base en el Informe médico No. SN-ATS-GN-02-2018 suscrito por la Lcda. Giovanna Nacimba, Trabajadora Social, Dra. Lidia Yungan, Médico de la Institución y el aval del Dr. Kleber Mejía, Director de la DBEySO; y de conformidad con los respaldos presentados por el estudiante que justifican su delicada situación de salud que le viene afectando durante el semestre 2017-B hasta el momento, <b>recomiendan eliminar el registro de la</b>	Con base en el Informe médico No. SN-ATS-GN-02-2018 suscrito por la Lcda. Giovanna Nacimba, Trabajadora Social, Dra. Lidia Yungan, Médico de la Institución y el aval del Dr. Kleber Mejía, Director de la DBEySO; y de conformidad con los respaldos presentados por el estudiante que justifican su delicada situación de salud que le viene afectando durante el semestre 2017-B hasta el momento, se <b>RESUELVE autorizar la</b>	038-2





**ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL**  
**VICERRECTORADO DE DOCENCIA**

			necesario con chequeos continuos y permanentes puesto que el paciente presenta debilidad, paipitaciones y desmayos; situación que no ha permitido que el estudiante pueda dedicar el tiempo necesario para concluir favorablemente con sus estudios durante el semestre 2017-B.	<b>matrícula del semestre 2017-B</b> del currículo académico del Sr. <b>Yépez Yépez Diego Fabián</b> , estudiante del Curso de Nivelación de Ingeniería, Ciencias y Ciencias Administrativas.	<b>supresión del registro de la matrícula del semestre 2017-B</b> del currículo académico del Sr. <b>Yépez Yépez Diego Fabián</b> , estudiante del Curso de Nivelación de Ingeniería, Ciencias y Ciencias Administrativas.	
3	Valencia Pañora Nicolás Sebastián	Curso de Nivelación Ingeniería y Ciencias Administrativas	El 15 de enero de 2018, el estudiante ingresó por emergencia al Hospital Pablo Arturo Suárez y fue hospitalizado con FRACTURA DIAFISARIA DEL CUBITO DERECHO, sometido a un procedimiento quirúrgico que finalmente requiere de reposo por 15 días y la posterior terapia física. Esta situación no ha permitido que el estudiante concluya con sus estudios durante el semestre 2017-B.	Con base en el Informe médico No. SN-ATS-GN-03-2018 suscrito por la Lcda. Giovanna Nacimba, Trabajadora Social, Dr. Luis Malán, Médico de la Institución y el aval del Dr. Kleber Mejía, Director de la DBEYSO; y de conformidad con los respaldos presentados por el estudiante que justifican su situación de salud que le afectó durante el semestre 2017-B, <b>recomiendan eliminar el registro de la matrícula del semestre 2017-B</b> del currículo académico del Sr. <b>Valencia Pañora Nicolás Sebastián</b> , estudiante del Curso de Nivelación de Ingeniería, Ciencias y Ciencias Administrativas.	Con base en el Informe médico No. SN-ATS-GN-03-2018 suscrito por la Lcda. Giovanna Nacimba, Trabajadora Social, Dr. Luis Malán, Médico de la Institución y el aval del Dr. Kleber Mejía, Director de la DBEYSO; y de conformidad con los respaldos presentados por el estudiante que justifican su situación de salud que le afectó durante el semestre 2017-B, se <b>RESUELVE autorizar la supresión del registro de la matrícula del semestre 2017-B</b> del currículo académico del Sr. <b>Valencia Pañora Nicolás Sebastián</b> , estudiante del Curso de Nivelación de Ingeniería, Ciencias y Ciencias Administrativas.	038-3
4	Constante Veloz Luis Andrés	Curso de Nivelación Ingeniería y Ciencias Administrativas	Con fecha 20 de enero de 2018 el estudiante es atendido en el Centro de Salud el Chaco-Quijos, donde fue diagnosticado con BRUSELOSIS INFECCIOSA AZ39; requiriendo de aislamiento absoluto por 30 días, un chequeo al final que evidencia estar dado de alta; situación que le hizo imposible que el estudiante asista a	Con base en el Informe médico No. SN-ATS-GN-04-2018 suscrito por la Lcda. Giovanna Nacimba, Trabajadora Social, Dr. Luis Malán, Médico de la Institución y el aval del Dr. Kleber Mejía, Director de la DBEYSO; y de conformidad con los respaldos presentados por el estudiante que justifican el quebrantamiento de su salud durante el semestre 2017-B,	Con base en el Informe médico No. SN-ATS-GN-04-2018 suscrito por la Lcda. Giovanna Nacimba, Trabajadora Social, Dr. Luis Malán, Médico de la Institución y el aval del Dr. Kleber Mejía, Director de la DBEYSO; y de conformidad con los respaldos presentados por el estudiante que justifican el quebrantamiento de su salud durante el semestre 2017-B, se	038-4





**ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL**  
**VICERRECTORADO DE DOCENCIA**

			clases regularmente y apruebe el semestre que se encontraba cursando.	<b>recomiendan eliminar el registro de la matrícula del semestre 2017-B del currículo académico del Sr. Constante Veloz Luis Andrés, estudiante del Curso de Nivelación de Ingeniería, Ciencias y Ciencias Administrativas.</b>	<b>RESUELVE autorizar la supresión del registro de la matrícula del semestre 2017-B del currículo académico del Sr. Constante Veloz Luis Andrés, estudiante del Curso de Nivelación de Ingeniería, Ciencias y Ciencias Administrativas.</b>	
--	--	--	---	---	---	--

**Resolución No. 038: 1-4 del Consejo de Docencia del 16 de marzo de 2018**

Quito, 16 de marzo de 2018

  
Abg. Julio Proaño Añazco  
PROSECRETARIO GENERAL



Anexo: Expedientes originales  
Martha N.